



MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL EN APS MUNICIPAL BRECHA MULTIFACTORIAL AÑO 2017, ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO".

ALGARROBO, 15 FEB 2018

DECRETO: N° 1155

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. Convenio modificatorio suscrito con fecha 20.12.2017 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Modificatorio programa Apoyo a la Gestión Local en APS Municipal Brecha Multifactorial año 2017.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 378 de fecha 22.01.2018 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio modificatorio de fecha 20.12.2017 suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Programa Apoyo a la Gestión Local en APS Municipal Brecha Multifactorial año 2017.
- La necesidad de modificar la fecha de vigencia del convenio Programa Apoyo a la Gestión Local en APS Municipal Brecha Multifactorial año 2017, aprobado a través de la Resolución Exenta N° 5147, de fecha 24 de octubre 2017, extendiéndola al 30 de junio 2018.

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio modificatorio para ejecutar el Programa Apoyo a la Gestión Local en APS Municipal Brecha Multifactorial año 2017, celebrado con fecha 20.12.2017 y suscrito entre la I. **Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Directora (S) LETICIA ZAMORANO ROJAS**, Rut N° ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Programa Apoyo a la Gestión Local en APS Municipal Brecha Multifactorial año 2017
- II. En todo lo demás se mantienen inalterables los deberes y obligaciones contenidos en el convenio original de fecha 29.09.2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
 JYM/PM/UC/VLG/dto.
DISTRIBUCIÓN:
 Secretaría Municipal (2)
 MAT. VIC FOR Archivo Desam (1)
 Director Técnico


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 16 FEB 2018
 FECHA SALIDA: 16 FEB 2018
 OBSERVACIÓN N°